



48. DESPOJO COMO GENOCIDIO: EXTRACTIVISMO CONTRA PUEBLOS INDÍGENAS EN ABYA YALA¹

MANUELA L. PICQ

Las piedras fuimos marcadas con hierro candente
quemados nuestros ojos
vimos con la mirada volteada
agujeros negros
tragándonos en la infinidad
la muerte chineaba nuestra desgracia
su perro lamía nuestras heridas
escupiendo
nuestra conciencia lacerada
ya el sabor de la tierra no era el mismo
los frutos caían antes de madurar
a escondidas fuimos creciendo
gota a gota en lo profundo de las cuevas
así fue como nos envolvió el silencio
del gran comienzo.

ROSA CHÁVEZ,² *PIEDRA ABAJ*' (2009)

El coronavirus es la más reciente de muchas pandemias que exterminan pueblos indígenas en el continente americano. Desde el siglo XVI, epidemias como la viruela y el sarampión diezmaron pueblos nativos, con tasas de mortalidad de hasta 95% en ciertas regiones (Dobyns, 1993). Los pueblos conocen demasiado bien este dolor y cuando la COVID-19 llegó a Sudamérica muchos pueblos se apuraron en adentrarse en la selva amazónica, su Casa Grande (Brown, 2020). Los pueblos indígenas han sobrevivido cinco siglos de genocidio y saben que las enfermedades no vienen solamente en forma viral. Un patógeno como la COVID-19, en términos científicos, es un agente que interrumpe el equilibrio funcional de un organismo, causando enfermedad en su anfitrión. El colonialismo venido de Europa es precisamente esto: un agente que interrumpe la libre-determinación funcional de los pueblos nativos, amenazando la vida de su anfitrión desde 1492.

¹ Quiero agradecer los comentarios del historiador quechua-ecuatoriano Arawi Ruiz y las revisiones de Alberto Lozano Vázquez.

² Rosa Chávez es poeta, activista, artista de origen maya k'iche kaqchiquel, Guatemala.



La historia de los pueblos indígenas en Abya Yala³ es una historia de despojo, de vidas interrumpidas por genocidio y esclavitud, de injusticia constante y resistencia intergeneracional. Esta violencia está inscrita en un pasado colonial europeo, pero también tiene mecanismos propios del extractivismo capitalista contemporáneo. Hoy, como al inicio de la invasión europea, los pueblos indígenas son masacrados y despojados; el exterminio se perpetúa como parte de una economía extractivista que mata para robar territorios y transforma toda forma de vida en recurso para la acumulación capitalista. La resistencia de los pueblos indígenas reivindica el derecho a la vida en todas sus formas, con reciprocidad entre lo humano, animal e inanimado. Es una lucha por el territorio y su cosmovivencia, porque un pueblo que pierde su territorio se muere; el despojo es una muerte espiritual, una muerte que el mundo occidental no entiende, aunque los procesos de despojo territorial son emprendidos simultáneamente con despojos espirituales, como la evangelización.

La fuente mayor de in/seguridad para los pueblos indígenas de Abya Yala es el Estado, quien legitima el saqueo. La historia del extractivismo es la historia de América, es la historia de las minas de Potosí, Bolivia, que financiaron la emergencia de Europa (Von Der Heydt-Coca, 2005). El despojo no es memoria del pasado, es una estructura política actual que busca eliminar la presencia indígena para seguir saqueando. La autoridad maya quiché Rigoberto Juárez analiza la ola de violencia actual como el cuarto despojo para los pueblos mayas (Castro y Picq, 2017). Gobiernos coloniales y republicanos, militares y democráticos, de derecha y de izquierda, han eliminado pueblos indígenas para robarse territorios. Este proceso elimina cuerpos, así como naciones con libre determinación. Es decir, la violencia contra pueblos indígenas es singular porque extermina personas que representan naciones con autoridad política en competición directa con el imperativo extractivista del Estado colonial.

Los pueblos indígenas son cerca de 370 millones de personas en 90 países, más de 5 000 naciones que hablan miles de idiomas con culturas y espiritualidades distintas. Existen muchas maneras de referirse a ellos –indios, pueblos originarios, nativo-americanos, aborígenes– porque ser indígena es una identidad política relacional al Estado y no una categoría cultural u homogénea. Son diversos porque la historia de la colonización es diversa; hay tantos pueblos indígenas como procesos coloniales. La categoría “indio” se inventa como

³ Abya Yala es la expresión con la cual varios pueblos indígenas de Mesoamérica y Sudamérica se refieren a su continente. La expresión significa “tierra en plena madurez” en el idioma del pueblo Kuna (Panamá) y fue adoptada desde los años ochenta del siglo xx para decolonizar epistemologías, a partir de la propuesta del intelectual Aymara Takir Mamani.

una categoría jurídica que aglomera todos los pueblos del “nuevo mundo” fuera de la Europa en el siglo xvi (Van Deusen, 2015). Es un acto de dominación colonial que homogeneiza todo lo no-europeo como “otro,” sin tener una identidad constitutiva de por sí (Seth, 2010). Los intelectuales mohawk y cherokee Taiaiake Alfred y Jeff Corntassel (2005) definen ser indígena como el habitar territorios en resistencia contra los Estados coloniales que se expandieron desde Europa, una identidad política vinculada a la consciencia de una lucha contra el despojo colonial en todas sus formas. Los pueblos indígenas son la resistencia al Estado moderno y por ende a su capitalismo extractivista, defendiendo otras formas de relacionarse contra la violenta acumulación de capital que transforma la naturaleza en recurso. Como dice el defensor del agua Kichwa Kañari Yaku Pérez Guartambel (2019), ser indígena es resistir.

Este capítulo analiza la constante inseguridad que viven los pueblos indígenas de Abya Yala desde una triple mirada: corporal, territorial y soberana. Empiezo con una reflexión sobre el exterminio de pueblos indígenas a través del tiempo para enseguida analizar el extractivismo como causa del despojo; apropiarse de territorios para saquearlos. Finalmente, se analizan los fundamentos políticos del despojo, apuntando a la noción de *terra nullius* (tierra de nadie) en la doctrina del descubrimiento como obstáculo a la libre determinación de los pueblos indígenas en el sistema internacional.

GENOCIDIO SIN FIN

La llegada de europeos en América fue un encuentro genocida que destruyó, integralmente o en parte, la vida de pueblos indígenas en todo el continente con masacres y enfermedades traídas de Europa (Cook y Lovell, 2000). La llegada del sarampión y la viruela, epidemias mucho más letales que la COVID-19, redujeron drásticamente la población de Abya Yala en menos de un siglo. En 1545 y 1576, dos epidemias de salmonela y una fiebre entérica conocida como *cocoliztli* en náhuatl, mataron a casi 80% de la población de Mesoamérica (Vägene *et al.*, 2018). En Totonicapán, Guatemala, la población nativa colapsó de tal manera que tardó cuatro siglos en restablecer su densidad original del siglo xvi (Veblen, 1977). La muerte frente al avance europeo fue un verdadero “holocausto americano” en el cual las enfermedades y las masacres fueron complementarias (Stannard, 1992). Muchos ataques coloniales usaron armas biológicas, como el general británico Lord Jeffrey Amherst, quien en 1763 ordenó la distribución de cobijas infectadas de viruela para “reducir” la población na-

tivo-americana de Pennsylvania; fue uno de tantos en usar enfermedades como arma de genocidio en Estados Unidos.

Los genocidios se perpetuaron a través de los siglos, eliminando naciones enteras. En el siglo XIX, el genocidio del Putumayo se refiere a décadas de tortura, esclavitud y asesinatos perpetrados en masa contra pueblos amazónicos durante la fiebre del caucho (1879-1912) (Camacho, 2000). Se estima que 90% de la población indígena en zonas de caucho fue exterminada con enorme brutalidad, como los pueblos uitoto, okaina, bora, andoke y miraña. Algunos sobrevivientes se escondieron selva adentro, transformándose en pueblos en aislamiento voluntario (o no contactados). En la misma época, al otro extremo de Sudamérica, el genocidio de la Patagonia Austral (López, 2017) exterminaba pueblos selk'nam, kaweskar, aónikenk y yagán; los sobrevivientes fueron secuestrados y murieron confinados en misiones salesianas o exhibidos como animales en zoológicos europeos. En ambos genocidios, los colonizadores usaban la noción de *res nullia*, o autoridad nula, para eliminar pueblos indios que ellos definían como “maleza humana” y así explotar sus territorios en la Patagonia y la Amazonía al “progreso”. En todo el continente, el avance de la modernidad fue marcado por la eliminación física y política de naciones indígenas para transformar sus territorios en tierras y remplazar su soberanía por la propiedad pública y privada bajo el dominio estatal.

Las masacres siguieron en el siglo XX, con violencia extraordinaria o cotidiana, para extraer recursos como caucho y minería. El genocidio del pueblo Cinta-larga, en la Amazonía Brasileña, conocido como la Masacre del Paralelo 11 (1963) fue ordenado por Antonio Mascarenhas Junquiera, dueño de una compañía de caucho, para eliminar a los “parásitos” que impedían su negocio. Después de un bombardeo aéreo con dinamita, sicarios entraron por tierra a matar sobrevivientes, disparando contra niños que lactaban y colgando a las madres para cortarlas por la mitad. La masacre es una de muchas registradas en las 7000 páginas del Informe Figueiredo (1967), que describe tres décadas de genocidio, esclavitud y tortura indígena con el afán de robar tierras. Más al norte en Mesoamérica, el genocidio maya duró casi cuatro décadas; el Estado de Guatemala mató a cientos de miles de personas con el afán de apropiarse de sus territorios, para enseguida concesionarlos. Fue con intención de exterminio que el dictador Efraín Ríos-Montt ordena las masacres sanguinarias contra el pueblo maya ixil en 1982, que constituyeron un genocidio según el Tribunal Primero de Sentencia Penal (2013) de Guatemala.

Formas más cotidianas de exterminio incluyen la violencia sexual y el feminicidio. Los testimonios de sobrevivientes del genocidio maya evidenciaron la práctica de genocidio por violación en Guatemala (Fulchiron, 2016). La vio-

lencia contra mujeres indígenas es un instrumento más de genocidio (Smith, 2005); es parte del proceso de eliminación, así como prohibir el idioma y destruir la memoria; por eso mujeres nativo-americanas como Anita Lucchesi llevan el movimiento “Missing and Murdered Indigenous Women” (MMIW) con el instituto “Cuerpos Soberanos”. La situación en Estados Unidos es tan dramática como en Latinoamérica. Sólo 116 de 5 712 casos de feminicidio indígena estaban inscritos en la base de datos del ministerio de justicia de Estados Unidos en 2016 (Human Rights Watch, 2013). En Canadá, donde mujeres nativo-americanas son asesinadas cuatro veces más que el promedio nacional, una comisión especial concluye en 2019 que estos feminicidios constituyen un genocidio, causado por las acciones e inacciones enraizadas en ideologías coloniales con formas de despojo con dimensión de género. En otras palabras, las mujeres indígenas no son sólo cuerpos de carne y hueso, sino también cuerpos políticos que producen naciones y por eso son blanco de genocidio (Simpson, 2016).

La violencia parece acentuarse en el siglo XXI. En 2012, la tasa de homicidio en los territorios del pueblo kaiowá-guarani era de 500% más del promedio nacional de Brasil y más alta que en zonas de guerra como Irak (Ramina, 2012). Valdelice Veron, hija de un líder kaiowá asesinado, denunció que su nación vive un genocidio, pero el presidente Bolsonaro anunció un decreto ejecutivo más que transfiere la demarcación de reservas indígenas al Ministerio de Agricultura controlado por sectores de agronegocio, abriendo las tierras indígenas a más despojo en 2019. En Colombia, 34 líderes fueron asesinados por defender sus territorios sólo en el primer mes de 2020; los asesinatos semanales de médicos tradicionales, guardias indígenas y líderes políticos revelan el empeoramiento del exterminio desde la firma de los Acuerdos de Paz (Indepaz, 2020). En otros casos, son exterminios lentos que matan por omisión y abandono. En El Chaco, Argentina, la nación wichí vive en condiciones de extrema pobreza que mata lentamente; mientras en la Guajira, Colombia, la nación wayúu agoniza desde el desvío de su río, matando a cerca de 1 000 niños de hambruna cada año. La pobreza extrema es una forma de violencia que provoca no sólo desnutrición sino tasas de suicidio desproporcionalmente altas en poblaciones indígenas (CIMI, 2018). “Nos están matando”, grita la Organización Nacional Indígena de Colombia (2019) en un aterrador Informe Nacional de Memoria Histórica. De los 102 pueblos indígenas que existen en Colombia actualmente, 70% está en riesgo inminente de exterminio, sea por número de población o exterminio físico y cultural (*El Espectador*, 2019). Sin contar los exterminios ocultos de pueblos en aislamiento voluntario, como los Tagaere y Taromenani en la Amazonía y los Ayoreo en la Chiquitania.



La eliminación de pueblos indígenas en Abya Yala es demasiado gigantesca como para relatarla adecuadamente; mi intento no es enumerar los exterminios sino cuestionar cómo algo tan constante y extenso pueda quedarse tan ausente en las narrativas de seguridad continental. ¿Por qué silenciamos lo que deberíamos conceptualizar? Quizá muchos no logren reconocer los genocidios como tales, porque son despojos que cambian de formato, que pasan en zonas periféricas marginalizadas sin voz ni voto. Quizá, otra razón, es que se entiende el colonialismo como un evento del pasado, en vez de reconocerlo como una estructura continua que define el presente. Un genocidio es la forma más extrema de eliminación y la eliminación viene también en formas epistémicas –destrucción de saberes, prohibición del idioma–; en formas emocionales –la violación, la imposición de sexualidades heteronormativas y familias nucleares–; o en formas jurídicas –cambiando demarcaciones y transformando territorios en propiedad privada–. La lógica de la eliminación es central al colonialismo y el motivo principal de la eliminación es acceder a territorios: el colonialismo destruye para reemplazar (Wolfe, 2006). En otras palabras, el despojo de pueblos indígenas es clave para acceder a los recursos naturales que permiten la acumulación capitalista en la economía política del Estado.

DESPOJO EXTRACTIVISTA

Los pueblos indígenas representan solamente 5% de la población mundial, pero 40% de los defensores de la naturaleza son asesinados cada año en el mundo. Según el PNUD, los pueblos indígenas habitan alrededor de 20% de la superficie terrestre y sus territorios albergan a 80% de la biodiversidad restante. La presencia de nuevos megaproyectos implica automáticamente una ola de agresiones, amenazas y muerte, y las organizaciones de derechos humanos han establecido una correlación directa entre la expansión de los proyectos extractivos y el aumento de las violaciones de los derechos humanos en los territorios indígenas (Global Witness, 2018).

El extractivismo es la acumulación intensiva, a gran escala, de recursos naturales para obtener beneficios mediante la exportación en los mercados mundiales. Es una forma de acumulación capitalista que prospera con la mercantilización de la naturaleza. Las economías extractivas están íntimamente relacionadas con la apropiación de tierras. En su forma más común, el extractivismo funciona mediante la concesión de licencias gubernamentales de tierras a empresas multinacionales privadas, sin consultar a los habitantes loca-



les. El extractivismo no es un fenómeno nuevo en América Latina, sino que es su *modus operandi*. La mina de Potosí, en Bolivia, funciona ininterrumpidamente desde 1545 y proporciona la plata que financió siglos de guerras europeas, su expansión imperial y monetización (Brown, 2012). La extracción de recursos naturales fue el motor que impulsó la empresa colonial en el siglo XVI y siguió siendo un aspecto central de los Estados modernos después de las guerras de independencia del siglo XIX. El imperativo extractivo continuó en nombre del desarrollo nacional durante todo el siglo XX, con regímenes populistas y dictaduras militares extrayendo la naturaleza en nombre de la modernización mientras que los gobiernos de la izquierda elegidos democráticamente, en nombre de la redistribución económica (Murat, Hogenboom y Pellegrini, 2016; Picq y Jaramillo, 2018). Se ha justificado expandir la frontera extractivista para “solucionar” las crisis económicas y el contexto post-COVID-19 no será ninguna excepción.

Los pueblos indígenas son las mayores víctimas del extractivismo por al menos dos razones. Primero, la naturaleza y el territorio no se perciben como mercancías sino como parte integrante de sus formas de vida. Esta relación con la naturaleza es fundamental para la existencia indígena basada en el lugar (Simpson, 2017). La naturaleza es territorio y el territorio es naturaleza. Segundo, los gobiernos están concediendo licencias sobre muchos territorios indígenas. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas informó en 2010 que 80% de los territorios reconocidos legalmente como indígenas en Colombia estaban concesionados; nueve millones de hectáreas de reservas indígenas designadas para la perforación petrolera. En Perú, 84% de la Amazonía ha estado bajo concesiones de petróleo o gas desde 1970 y alrededor de 55% de las actuales industrias extractivas están ubicadas en territorios indígenas (Orta-Martínez y Finer 2010).

El *boom* de los *commodities* en mercados globales desde 2000 ha impulsado inversiones en extracción minera y petrolera, acentuando el despojo. Los gobiernos concedieron licencias para recursos naturales a un ritmo sin precedentes, expulsando a millones de personas en un despojo descomunal. Las concesiones mineras en Perú se multiplicaron por diez en una década: de 7.5 millones de hectáreas concesionadas a empresas mineras en 2002, la cifra se eleva a casi 26 millones en 2012, equivalente a 20% del territorio nacional. Sólo el distrito de Hualgayoc tiene más de 90% de su superficie autorizada a las empresas mineras; el de Apurímac, 60%. Colombia cedió cerca de 40% del territorio a empresas multinacionales para minería de metales e hidrocarburos desde que el presidente Juan Manuel Santos prometió convertir al país en una potencia minera para atraer inversiones extranjeras (APCrítico, 2011). En

2014, el gobierno mexicano abrió el sector energético controlado por el Estado a la inversión extranjera, modificando la legislación para permitir que las multinacionales privadas exploren los recursos de petróleo y gas natural del país por primera vez desde 1938. La frontera petrolera de Ecuador está aumentando la extracción de crudo al expandirse ilegalmente en las áreas protegidas de la reserva natural Yasuní, uno de los ecosistemas más biodiversos del mundo donde los pueblos indígenas siguen viviendo en aislamiento voluntario (Lessman, Fajardo, Muñoz y Bonaccorso, 2016).

Más extractivismo, más despojo. Actualmente el agronegocio y en particular las industrias de ganadería y soya, son fuerzas productivas excluyentes que más despojo generan en el continente (McKaye y Colque, 2015). En la Amazonía sur de Brasil y Bolivia, es el agro que destruye naciones como las kaiowás-guaraníes al reemplazar biodiversidad por monocultivos. Esta economía extractivista que destruye la selva para producir exportación ganadera es el origen de las secas que provocan los incendios masivos y van devastado la Amazonía más cada verano, destruyendo ecosistemas vitales para el planeta.

Mientras que los Estados reafirman su jurisdicción para utilizar la naturaleza en el interés nacional, las comunidades locales reclaman derechos a la libre determinación como la consulta previa libre e informada con consentimiento para proyectos que afecten sus territorios. Los Estados reconocen legislación internacional sobre el derecho indígena a la consulta previa, pero no lo practican; lo mismo da que el presidente sea indígena, como Evo Morales en Bolivia (2006-2019). La razón es simple: el Estado se financia vendiendo territorio a industrias extractivistas y el extractivismo depende del despojo de pueblos indígenas para expandirse. La masacre de Chaparina reveló que un presidente indígena podía utilizar la fuerza militar del Estado contra las demandas de consentimiento por los pueblos originarios en favor a proyectos extractivistas.

Esta economía sólo es posible con la racialización de la propiedad, el sometimiento y el despojo (Mollet, 2015). Es inherente tanto al capitalismo como al colonialismo, incrustado en “la insaciable relación depredadora de la creación del mundo colonial” (Byrd, Goldstein, Melamed y Reddy, 2018). En este sentido, el colonialismo y la subyugación racial son condiciones previas del extractivismo: el despojo configura la propiedad. El extractivismo es un *modus operandi* enredado en la formación del Estado en Abya Yala. Resistir el despojo extractivista es resistir un sistema mundial basado en la depredación y la usurpación. Es el rechazo a modelos de “desarrollo” que implican nociones racializadas de la propiedad y soberanía.

TERRA NULLIUS:

DOMINIO Y LIBRE DETERMINACIÓN EN LA POLÍTICA MUNDIAL

La raíz del problema es el derecho a la libre determinación o más bien la ausencia de consulta y consentimiento. Los gobiernos concesionan licencias extractivistas en territorios indígenas y negocian acuerdos multimillonarios con empresas privadas sin consultar, imponiendo megaproyectos extractivos a la fuerza y sin transparencia en territorios ancestrales, perpetuando el despojo y el exterminio de pueblos originarios. La resistencia se enfoca en el derecho a la libre determinación, es decir, el derecho de decidir sobre sus pueblos y territorios según sus prioridades. La consulta se refiere al proceso; el consentimiento, a su resultado. Pero como los gobiernos rechazan el resultado y la soberanía indígena, evaden el proceso de consulta.

La consulta es un derecho garantizado en normas internacionales. Desde 1989, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) salvaguarda los derechos de los indígenas a ser consultados sobre los proyectos en sus territorios. El artículo 6 obliga a los gobiernos a consultar a las comunidades indígenas cuando consideren medidas que puedan afectarlas, de buena fe y en formas apropiadas para lograr el consentimiento, insistiendo en que los pueblos indígenas pueden participar libremente en todos los niveles de la toma de decisiones. La mayoría de los países de América Latina han ratificado el Convenio 169. Todos los países del continente firmaron la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007. El Art. 18 de esta declaración establece los derechos de los pueblos a participar en decisiones relacionadas con sus territorios, y el Art. 19 establece que los Estados deben consultar “de buena fe” para obtener el “consentimiento previo, libre e informado” de los pueblos sobre medidas legislativas o administrativas que afecten a sus comunidades. En 2016, el Art. 25 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reiteró estos principios en el contexto de la Organización de los Estados Americanos.

Por lo tanto, el despojo extractivista es ilegal y sólo se perpetúa porque el sistema internacional sigue fundado en la Doctrina del Descubrimiento. Esta doctrina es fruto de las bulas papales que definieron el “nuevo mundo” como *terra nullius* o tierra de nadie. La doctrina se basaba en una bula del siglo XI que legitimaba las cruzadas en Palestina: las tierras ocupadas por “naciones bárbaras” eran consideradas como espacios baldíos que los colonizadores cristianos debían traer bajo el dominio cristiano, usando la fuerza contra los “infieles” y “salvajes”. En 1492 y 1493, el papa Alejandro VI emitió cuatro bulas que establecían una “ley de naciones” cristiana y fomentaban la conquista del

Nuevo Mundo. Las bulas llamadas *Inter Caetera* “concedieron” a España y Portugal el derecho de conquistar las tierras descubiertas en América si no estaban bajo el control de monarquías cristianas. El concepto de *terra nullius* definió a todo el hemisferio occidental como tierras “baldías” a ser ocupadas por representantes de la fe cristiana, un continente de pueblos sin soberanía (sin cruz), justificando las invasiones europeas. Este concepto sigue definiendo el sistema político internacional que atribuye soberanía estatal y la niega a naciones indígenas.

Este concepto fue la justificación de todas las políticas de exterminio contra pueblos indígenas. La idea de tierras indígenas como baldías ha desempeñado un papel fundamental porque la consolidación de la soberanía del Estado dependía de que las poblaciones locales no europeas fueran despojadas. En los Andes, las reducciones desplazaron a comunidades enteras. En 1569 el virrey español Francisco de Toledo ordenó el Reasentamiento General de Indios, que trasladó a más de un millón de indios de los Andes centrales a nuevos pueblos al estilo español llamados reducciones (Mumford, 2012). En Estados Unidos, el “Trail of Tears”, o Sendero de lágrimas (Deloria, 1974), se refiere al despojo y exilio forzado de naciones nativo-americanas entre las décadas de 1830 y 1880. Hasta hoy, las tribus nativo-americanas luchan contra la Ley Dawes de 1887, una política de “asignación” que despoja territorios indios al definirlos como “excedentes” y ponerlos en venta en el dominio público para financiar el Estado (Ruppel, 2008).

En toda Abya Yala, la noción de que las tierras indígenas son “baldías” enmarca un paradigma de dominación que dura desde los tiempos coloniales y se mantiene en la economía extractivista actual. Proyectos mineros desarrollados sin consentimiento en territorios indígenas hoy perpetúan la apropiación de recursos iniciados bajo la Doctrina del Descubrimiento por los colonizadores españoles hace siglos en Potosí. La construcción del Estado en las Américas dependía de la codificación de las tierras indígenas como vacías de soberanía o como “cuasi-soberanas”, según la legislación de Estados Unidos, de modo que los pueblos indígenas no podían poseer los atributos –ni el territorio– de la soberanía (Benton y Straumann, 2010). La narrativa se perpetúa hoy, con gobiernos democráticos de izquierda que describen a los pueblos indígenas en defensa de la naturaleza en sus territorios como obstáculos al progreso, incivilizados, cavernícolas, terroristas y más.

Negar la libre determinación indígena es una forma de impedir que los pueblos indígenas participen como naciones soberanas en la política internacional. El derecho a la consulta es limitado cuando es otorgado por Estados, porque sigue subordinando las naciones indígenas al Estado moderno como

único actor con poder de decisión. En este sentido, la libre determinación no es un derecho que se otorga, sino uno que se practica, en verdadera libre determinación. Vale recordar el momento histórico que marcó el concepto de tutela europea sobre los pueblos indígenas: el debate de Valladolid en 1550, en el cual la iglesia católica debatió si los pueblos indígenas tenían alma o si eran animales. Bartolomé de Las Casas, el “defensor de los indios”, se opuso a la esclavitud de los pueblos indígenas y a la apropiación de sus territorios argumentando que tenían espíritu, mientras su oponente, Juan Ginés de Sepúlveda, negaba esto, lo cual justificaba su tutela.

CONCLUSIÓN

El poeta persa Ahmad Shamlou dice que es muy difícil hacer a alguien entender algo que la persona tenga interés en no entender. El problema no era explicar a los colonizadores que los pueblos indígenas tenían alma, ya que ellos tenían interés económico en no entender la humanidad de los pueblos de Abya Yala para saquearlos. De igual manera, el problema no es explicar el derecho de los pueblos al consentimiento, ya que los Estados tienen interés en eliminar la presencia indígena. El despojo extractivista es un legado colonial que sigue configurando las desigualdades de poder y la violencia en Abya Yala. Es una forma de despojo que está incrustada en el capitalismo extractivista y que es utilizada en las narrativas de desarrollo tanto por los partidos políticos de derecha y de izquierda, por autócratas como por demócratas, porque es la esencia misma del Estado moderno.

Hoy como ayer, el exterminio de los pueblos indígenas se enmarca en decretos legales que definen el progreso. El genocidio sin fin sigue, invisible en los ojos de sociedades que trivializan las vidas indígenas, sin lograr entender que la lucha por la libre determinación es la esencia de la resistencia contra un orden colonial extractivista que despoja la vida en su sentido más amplio. Pero sigue también la resistencia, con más de 500 años en defensa de la vida en Abya Yala, reciprocando a la naturaleza y protegiendo la biodiversidad que nos protege contra la transmisión de virus de animales a seres humanos, como la COVID-19. Es la resistencia contra agentes que interrumpen el equilibrio funcional de la biodiversidad mundial, humana, animal y vegetal.

REFERENCIAS

- Alfred, T. y J. Cornthassel (2005), "Being Indigenous: Resurgences against Contemporary Colonialism", *Government and Opposition*, 40(4), pp. 597-614.
- APCrítico (2011), "El Gobierno beneficia a las multinacionales mineras en detrimento del medio ambiente y las comunidades" *Rebelión*, <<https://rebelion.org/el-gobierno-beneficia-a-las-multinacionales-mineras-en-detrimento-del-medio-ambiente-y-las-comunidades/>>.
- Benton, L. y B. Straumann (2010), "Acquiring Empire by Law: From Roman Doctrine to Early Modern European Practice", *Law and History Review*, 28(1), pp. 1-38.
- Brown, K. W. (2012), *A History of Mining in Latin America: From the Colonial Era to the Present*, Albuquerque, University of New Mexico Press.
- _____ (2020), "Indigenous race into Ecuador's Amazon to escape coronavirus", *Al Jazeera*, <www.aljazeera.com/indepth/features/indigenous-race-ecuador-amazon-escape-coronavirus-200325132155853.html>.
- Byrd, J. A., A. Goldstein, J. Melamed y C. Reddy (2018), "Predatory Value: Economies of Dispossession and Disturbed Relationalities", *Social Text*, 36(2), pp.1-18.
- Camacho, R. P. (2000), *Holocausto en el Amazonas: una historia social de la Casa Arana*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial.
- Castro, J. y M. Picq, M. (2017), "Stateness as Land-Grab: A Political History of Maya Dispossession in Guatemala", *American Quarterly*, 69(4), pp. 791-800.
- Chávez, R. (2009), *Piedra Abaj*, Guatemala, Editorial Cultura Guatemala.
- CIMI (2018), "Violencia contra povos indígenas no Brasil. *Relatório do Conselho Indigenista Misionário*", <<https://cimi.org.br/wp-content/uploads/2019/09/relatorio-violencia-contra-os-povos-indigenas-brasil-2018.pdf>>.
- Cook, N. y G. Lovell (2000), *Juicios secretos de Dios: epidemias y despoblación indígena en Hispanoamérica colonial*, Quito, Editorial Abya-Yala.
- Deloria, V. (1974), *Behind the Trail of Broken Treaties: An Indian Declaration of Independence*, Austin, University of Texas Press.
- Dobyns, H. F. (1993), "Disease Transfer at contact", *Annual Review of Anthropology*, 22, pp. 273-291.
- El Espectador* (2019), "El 70% de los pueblos indígenas de Colombia está en riesgo de exterminio", <www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/el-70-de-los-pueblos-indigenas-de-colombia-esta-en-riesgo-de-exterminio-articulo-875499>.
- Fulchiron, A. (2016), "La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228), pp. 391-422.
- Global Witness (2018), "At What Cost? *Global Witness*", <www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/at-what-cost/>.

- Human Rights Watch (2013), *Those Who Take Us Away*, <<https://library.law.utoronto.ca/wrrrdocument/those-who-take-us-away-abusive-policing-and-failures-protection-indigenous-women-and>>.
- Indepaz. (2020), “Paz y Liderazgo Social”, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, <www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>.
- Lessman, J., J. Fajardo, J. Muñoz y E. Bonaccorso (2016), “Large expansion of oil industry in the Ecuadorian Amazon: biodiversity vulnerability and conservation alternatives”, *Ecology and Evolution*, 6(14), pp. 4997-5012.
- López, L. (2017), *Los pergaminos de la Memoria: El genocidio indígena de la Patagonai Austral (1880-1920)*, Santiago, Universidad Austral de Chile.
- McKaye, B. y G. Colque (2015), “Bolivia’s Soy Complex: The Development of “Productive Exclusion”, *Journal of Peasant Studies*, 43(2), pp. 583-610.
- Mollet, S. (2015), “The Power to Plunder: Rethinking Land Grabbing in Latin America”, *Antipode*, 48(2), pp. 412-432.
- Mumford, J. (2012), *Vertical Empire: The General Resettlement of the Indians in the Colonial Andes*, Durham, Duke University Press.
- Murat, A., B. Hogenboom y L. Pellegrini (2016), “The Extractive Imperative in Latin America”, *The Extractive Industries and Society*, 3(4), pp. 880-887.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (2019), *Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia*, Colombia, Centro Nacional de Memoria Histórica y Organización Nacional Indígena de Colombia
- Orta-Martínez, M. y M. Finer (2010), “Oil Frontiers and Indigenous Resistance in the Peruvian Amazon”, *Ecological Economics*, 70(2), pp. 207-218.
- Picq, M. y G. Jaramillo (2018), “La marea (no tan) rosa de Ecuador: una Revolución Ciudadana contra los ciudadanos”, *Open Democracy*, <www.opendemocracy.net/es/democraciaabierta-es/la-marea-no-tan-rosa-de-ecuador-una-revolucion-ciudad/>.
- Guartambel, P. Y. (2019), *Resistencia*, Quito, CAOI.
- Ramina, L. (2012), “Guarani-kaiowá: a tragédia anunciada”, *Carta Maior*, <www.carta-maior.com.br/?/Editoria/Direitos-Humanos/Guarani-kaiowa-a-tragedia-anunciada%25D%25A/5/26170>.
- Seth, V. (2010), *Europe’s Indians: Producing Racial Difference, 1500–1900*, Durham, Duke University Press.
- Simpson, A. (2016), “The State is a Man: Theresa Spence, Loretta Saunders and the Gender of Settler Sovereignty”, *Theory & Event*, 19(4), <<https://muse.jhu.edu/article/633280>>.
- Simpson, L. B. (2017), *As We Have Always Done: Indigenous Freedom Through Radical Resistance*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Smith, A. (2005), *Conquest: Sexual Violence and American Indian Genocide*, Durham, Duke University Press



- Stannard, D. (1992), *American Holocaust: The Conquest of the New World*, Oxford, Oxford University Press.
- Tribunal Primero de Sentencia Penal (2013), *Condenado por Genocidio: Sentencia condenatoria en contra de José Efraín Ríos Montt (fragmentos)*, Guatemala, F&G Editores.
- Vågene, Å. et al. (2018), *Salmonella enterica* genomes from victims of a major sixteenth-century epidemic in Mexico, *Nature Ecology and Evolution*, 2, pp. 520-528.
- Van Deusen, N. (2015), *Global Indios*, Durham, Duke University Press.
- Veblen, T. (1977), "Native Population Decline in Totonicapán, Guatemala", *Annals of the Association of American Geographers*, 67(4), pp. 484-499.
- Von Der Heydt-Coca, M. (2005), "Andean Silver and the Rise of the Western World", *Critical Sociology* 31(4), pp. 481-513.
- Wolfe, P. (2006), "Settler colonialism and the elimination of the native", *Journal of Genocide Research*, 8(4), pp. 387-409.

